

**LIC. IRVING RAFAEL LOERA TALAMANTES**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN**

Hago de su conocimiento que la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua (PEA), como el instrumento estratégico y guía para el combate a la corrupción en nuestro estado, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 21 de junio de 2023, en la cual fueron definidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, un total de veinticuatro prioridades de políticas públicas con sus respectivas acciones en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Asimismo, en la referida PEA, así como en artículo 9, fracción V de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, se prevé que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción emitirá un Programa de Implementación para la puesta en marcha de dicha Política.

En ese sentido, para la efectiva implementación de las prioridades contenidas en la PEA, fue necesario la definición de estrategias e indicadores que permitieran medir el avance en la ejecución de las 103 acciones establecidas para cada una de las 24 prioridades contenidas en el documento antes mencionado.

Así, durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el pasado 31 de enero de 2025, en el punto seis del orden del día fue presentado y aprobado el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA), mediante acuerdo ACT-CC-SESEA/31/01/2025.4., programa dentro del cual se contempla que **los entes públicos con competencia en la ejecución de programas sociales fungirán como actores clave en la implementación respecto de la siguiente estrategia:**

*"Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder*

**Prioridad 9.** *Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas y las asociaciones público-privadas.*

**Estrategia 9.1** *Establecer e impulsar mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien mayor rendición de cuentas de los entes públicos que desarrollan funciones con riesgos potenciales de corrupción."*

Lo anterior se hace de su conocimiento, a fin de que, en su carácter de persona titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, lleve a cabo las acciones pertinentes

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO  
Y BIEN COMÚN

RECORRIDO  
14 FEB 2025  
Carmen Daz  
DESPACHO DEL SECRETARIO



para la designación de la persona servidora pública que fungirá como enlace para efectos del seguimiento a la implementación de las estrategias y acciones que le corresponden a esa Secretaría.

Se encuentra a su disposición el teléfono 614-443-23-75 extensiones 401, 402 o 403, pertenecientes a la Coordinación de Riesgos y Política Pública de esta Secretaría Ejecutiva, para la atención de cualquier duda que pudiera surgir respecto al presente.

Finalmente, se le informa que en el Código de respuesta rápida que se proporciona a continuación, podrá encontrar el documento aprobado por el Comité Coordinador en la sesión ya antes mencionada:



Sin más por el momento, saludos cordiales.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
CHIHUAHUA

LIC. FELIPE ALEJANDRO SALASPLATA CÁZARES  
SECRETARIO TÉCNICO

DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

*"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"*

